

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3068

RESOLUCIÓN 869/2023, de 4 de mayo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de modificación de la Resolución 712/2023, de 4 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de modificación de la Resolución 435/2023, de 3 de marzo, de Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Técnico/a Especialista Profesional (puesto funcional de Técnico/a Instalaciones Eléctricas) del grupo profesional Técnicos/as Especialistas Profesionales, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución 435/2023, de 3 de marzo, de Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, respecto a la composición del tribunal de la categoría de Técnico/a Especialista Profesional (puesto funcional de Técnico/a Instalaciones Eléctricas) en el siguiente sentido:

- a) Revocar el nombramiento efectuado a D. José Antonio Rodríguez Montero como Vocal Primero Titular.
- b) Nombrar a Dña. María Paloma Díaz De la Horra Vocal Primero Titular.
- c) Revocar el nombramiento efectuado a Dña. María Paloma Díaz De la Horra como Vocal Primera Suplente.
- d) Nombrar a D. Aitor Zubiria Mendieta Vocal Primero Suplente.
- e) Revocar el nombramiento de Dña. María José Pujana Uriarte como Secretaria Suplente.
- f) Nombrar a Dña. Mercedes Hernando García Secretaria Suplente.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por las que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de mayo de 2023.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.